DECRETO Nº

2565 _____ 13 SEP 2021

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ANGELA ZUCCONE REYES

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Apoyar al profesional médico en el CECOSF el Salar por CONTINGENCIA **COVID** - **19** ,en su calidad de **PSICOLOGA**, lo que contempla:

- Categorizar pacientes en entradas de establecimientos de salud.
- Filtrar pacientes con sintomatología respiratoria sugerente a infección por SARS CoV 2.
- Dar orientaciones a usuarios que asistan al centro de salud.
- Llevar registros de las personas consultantes.
- Entregar información oportuna a los usuarios que consulten en el centro de Salud.

Monto Mensual	\$1.100.00		
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.08.2021/
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS -COVID 19	
Centro Costo	32.73.01	TRIAGE	
		CECOSF EL SALAR	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de**\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos).**

TEMU

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF/ MSR /MOVIM/ MIRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE



Ret 8925/31.08.2021.